

ACHS

Sismo



Por un trabajo sano y seguro

SISMO

¿Cómo actuar?

I N D I C E

**Capítulo
Página**

INTRODUCCION	4
I. ANTES DEL SISMO	5
II. DURANTE EL SISMO	9
III. DESPUES DEL SISMO	11

INTRODUCCION

Los sismos, movimientos súbitos de la superficie de la tierra, son fenómenos de desarrollo imprevisible frente a los cuales se necesita estar preparado para minimizar sus efectos sobre las personas.

- ¿Qué hacer en caso de un sismo?
- ¿Se debe evacuar el lugar de trabajo?
- ¿Se debe permanecer en él?

La respuesta a estas interrogantes estará en la medida que cada empresa, establecimiento educacional, centros o lugares de reunión de público, efectúe un estudio técnico detallado de su realidad, determinando planes de acción concretos y procedimientos a seguir que deberán incluir qué hacer **antes del sismo, durante el sismo, y después del sismo.**

En este texto se entregan recomendaciones básicas referentes a cómo actuar ante un sismo, sugiriendo sean consideradas en el Plan de Emergencia de establecimientos educacionales, empresas y lugares de trabajo en general.

I. ANTES DEL SISMO

RECOMENDACIONES GENERALES:

1. Inspeccionar y clasificar tipos de construcción en relación con su calidad estructural y sus riesgos inherentes.



2. Dependiendo de la actividad y funciones del recinto, determinar zonas de **seguridad: junto** a pilares, bajo dinteles, cadenas u otras zonas establecidas por el Plan de Emergencia, siempre alejadas de ventanales, tabiques, etc., las cuales deberán mantenerse debidamente señalizadas.

3. Determinar **zonas de seguridad** por piso dentro de los edificios, que sean más seguros que el lugar de trabajo, sala de clases, etc.

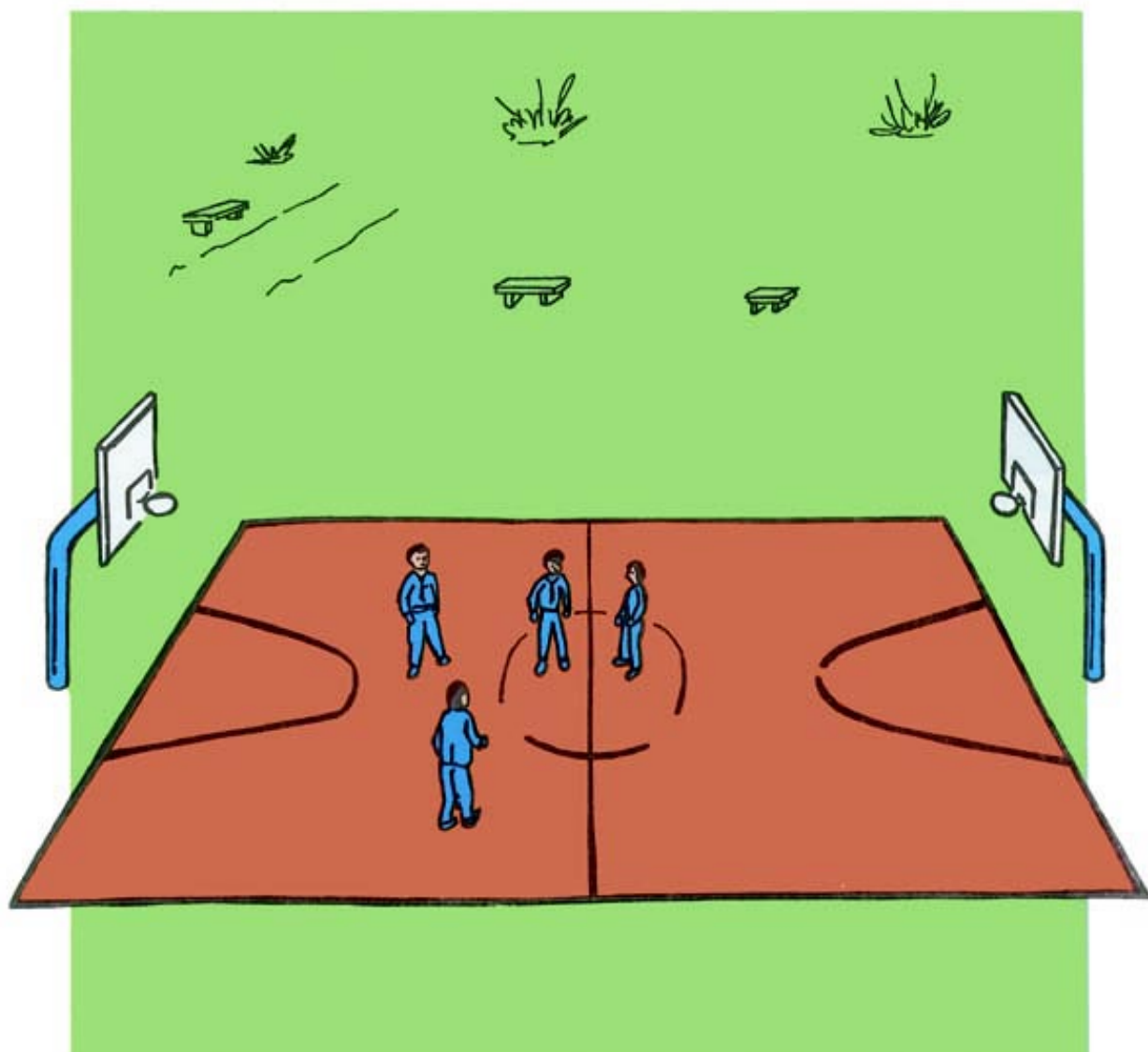
4. Determinar situaciones en que será necesario evacuar los lugares de trabajo, salas de clases u otros hacia **zonas de seguridad** del piso.

5. Determinar vías de evacuación hacia las **zonas de seguridad** del piso. Las vías deben estar debidamente señalizadas.



6. Determinar **zonas de seguridad** externas al edificio.
- En edificios de un piso deberán ubicarse mínimo a 15 metros de distancia.
 - En edificios de dos pisos mínimo a 25 metros de distancia.

Las zonas de seguridad externas deberán estar alejadas de las vías de tránsito de vehículos, postaciones eléctricas, cables eléctricos y otros que puedan desplomarse alcanzando a las personas.



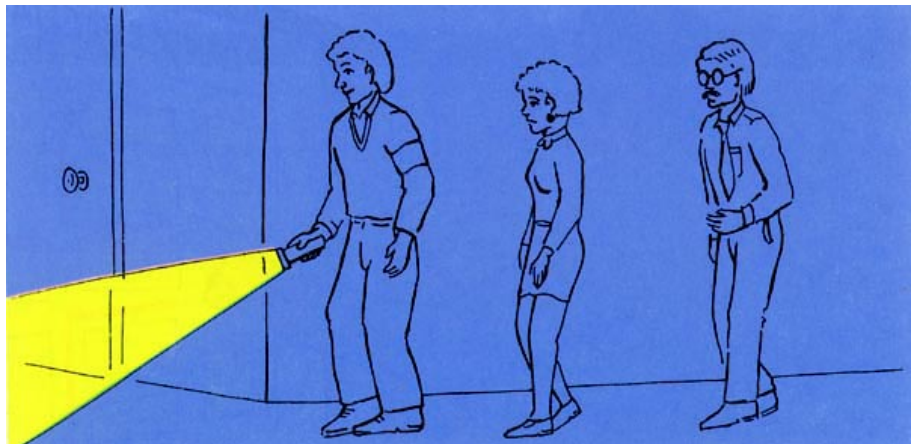
7. Determinar y señalar vías de evacuación hacia zonas de seguridad externa.
8. Los planes de evacuación, aparte de ser conocidos por los usuarios habituales del recinto, deben estar graficados en lugares visibles para ubicación del público. Deben indicar zonas de seguridad y las vías de evacuación a usar para llegar a ellas.



9. Corregir todas las condiciones que pueden generar accidentes durante el sismo produciendo lesiones a las personas, en especial las existentes en zonas de seguridad y vías de circulación: mobiliario, adornos, tubos fluorescentes, lámparas, almacenamiento de objetos pesados, vidrios, claraboyas, cables eléctricos, cornisas, tabiques, murallas débiles, etc.
10. Determinar sistemas de comunicaciones y/o señales; brigadas de emergencia; corte de suministro eléctrico de gas y agua; sistema de iluminación de emergencia y apoyo externo.

11. Realizar prácticas y simulacros de aplicación del plan de evacuación.
12. Es aconsejable designar Líderes o Encargados de Evacuación que estén a cargo de grupos de trabajadores, escolares y población en general, para que los guíen hacia las zonas de seguridad.

Capacitar a los Líderes o Encargados de Evacuación para actuar frente a emergencias y dotarlos de linternas y distintivos para su identificación.



13. En zonas costeras, cuando se produce un temblor de magnitud tal que obligue a las personas a asirse a un poste, árbol o construcción sólida para no caerse, se puede producir el fenómeno denominado Tsunami, ola gigante que azota la costa.

Se deberá, por lo tanto, seleccionar zonas de seguridad en lugares altos (cerros) donde evacuar a todas las personas cuando existe probabilidad de que se produzca un Tsunami, determinando las vías de tránsito adecuadas para llegar a esos lugares en altura.

Las autoridades locales deberán difundir estos planes, con los cuales deben coordinarse las empresas, establecimientos educacionales y comunidad en general.

14. Deben desestimarse como zonas de seguridad y vías de evacuación aquellas expuestas al riesgo de rodados y/o avalanchas provenientes de cerros, tranques, etc.

II. DURANTE EL SISMO

RECOMENDACIONES GENERALES:

1. Se deberá mantener la calma y dirigirse a las zonas de seguridad preestablecidas de acuerdo a la estructura del edificio, evitando correr y/o gritar a fin de prevenir situaciones de pánico individual y/o colectivo.
2. Las puertas y salidas de emergencia deben abrirse y permanecer abiertas durante toda la emergencia.



3. Previo a dirigirse a las zonas de seguridad, deberán desenergizarse máquinas o equipos, cortar suministros de gas y otras fuentes alimentadoras de materiales, combustibles u otro tipo de energía.
4. Durante el proceso de evacuación el Líder o Encargado de Evacuación deberá mostrar una actitud firme y segura, controlando el comportamiento del grupo, dando instrucciones en forma simple y precisa.
5. Frente a la posibilidad que se produzca un **tsunami**, la población deberá evacuar hacia las zonas de seguridad preestablecidas, **no permaneciendo en las zonas costeras bajas**, usando las vías de tránsito planificadas.



III. DESPUES DEL SISMO

RECOMENDACIONES GENERALES:

1. Pasado el sismo los Líderes o Encargados de Evacuación determinarán, si es necesario, abandonar el edificio hacia zonas de seguridad externas, previa inspección a los lugares de trabajo para detectar las condiciones de seguridad.
2. En caso de empresas y establecimientos educacionales cada Líder o Encargado de Evacuación debe asegurarse que se encuentren todos los trabajadores y/o estudiantes a su cargo en la zona de seguridad preestablecida.

Debe procurar atención de primeros auxilios a los heridos y determinar traslados a Centros Asistenciales.



3. En las empresas y establecimientos educacionales la brigada de emergencia procederá, de acuerdo a la información entregada, a rescatar a personas atrapadas y/o revisar las dependencias de los edificios, tanto en sus aspectos estructurales como instalaciones. Se cerciorará que no haya incendios, escapes de gas, agua, inflamables, deterioro de conductores eléctricos, murallas, pisos, escaleras, etc., clasificando el grado de los daños y riesgos de los diferentes lugares, para determinar si las actividades se suspenden o se reinician total o parcialmente.
4. Si no se observan daños en los servicios de electricidad, agua, gas, etc., se deberán reponer gradualmente para prevenir fugas y/o accidentes.
5. En relación a daños de cierta magnitud se deberá solicitar la asesoría técnica externa de personal competente (Servicio de agua, electricidad, gas, alcantarillado, etc.).

IMPORTANTE

Para enfrentar con éxito una emergencia de esta naturaleza, se debe actuar con calma, planificadamente y en coordinación con las autoridades pertinentes.

ACHS